



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2014 Y  
SU ACUMULADA 97/2014.

PROMOVENTES: COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) el escrito del delegado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; b) el escrito del delegado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; c) los oficios **CNDH/DGAJ/3140/2014** y **CNDH/DGAJ/3156/2014**, de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y d) el escrito de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **058495**, **059530**, **059645**, **059647** y **059664**, respectivamente. Asimismo, se hace constar que el **plazo de cinco días hábiles** concedido a las partes, por acuerdo de diez de septiembre del año en curso para que formularan por escrito sus alegatos en este asunto, **transcurrió** para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del **viernes diecinueve al jueves veinticinco de septiembre del presente año**, toda vez que las notificaciones de dicho acuerdo se realizaron el diecisiete de septiembre y surtieron efectos el día hábil siguiente, esto es el dieciocho del mismo mes y año; asimismo, **transcurrió** para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y para el Procurador General de la República, del **lunes veintidós al viernes veintiséis de septiembre del año en curso**, toda vez que las notificaciones de dicho acuerdo se realizaron el dieciocho de septiembre y surtieron efectos el día hábil siguiente, esto es el diecinueve del mismo mes y año. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre  
de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos  
legales los escritos y oficio de los delegados del Jefe de  
Gobierno, de la Asamblea Legislativa y de la Comisión  
de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, así  
como de la delegada de la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos; y de conformidad con el artículo 67,  
párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las  
Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por  
formulados los alegatos que hacen valer.**

Asimismo, glósese al expediente el oficio **CNDH/DGAJ/3140/2014**, de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley Reglamentaria, **devuélvase la documental que solicita**, relativa a la personalidad del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y entréguese por conducto de las personas que al efecto designa, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, dejando en su lugar copia certificada que se obtenga a su costa.

En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de **dos días naturales** concedido a las partes para que formularan alegatos en el presente asunto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.